

Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Departamento de Higiene Ambiental

Resolución SESMA N°015821 del 18.07.2001.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

AUTORIZACIÓN SERVICIO DE DESRATIZACIÓN

Estimado(a) vecino(a):

Este documento informa sobre el servicio de desratización que será realizado en su domicilio, las medidas que debe cumplir antes y después del procedimiento, y las responsabilidades asociadas. Al firmar, usted autoriza la ejecución del servicio y declara haber comprendido la información entregada.

Responsabilidad del vecino

El vecino debe cumplir estrictamente las indicaciones establecidas antes, durante y después del procedimiento. La Municipalidad de Cerro Navia no se hace responsable por daños a personas, mascotas, enseres ni artículos de valor si no se cumplen estas indicaciones, por lo que estos últimos deberán ser retirados por el solicitante antes del procedimiento.

En caso de que no existan las condiciones necesarias para realizar la desratización, se reagendará el servicio solo una vez. Si nuevamente no es posible realizarlo, el vecino deberá solicitar la devolución del dinero pagado escribiendo a: pablo.rojas@cerronavia.cl

¿En qué consiste el procedimiento?

La desratización consiste en la aplicación de pellet o bloques raticidas en diferentes puntos de la vivienda para el control de roedores, mediante productos químicos autorizados por el Instituto de Salud Pública (ISP). El procedimiento será ejecutado por el equipo operativo del Departamento de Higiene Ambiental.

Este servicio considera una superficie de hasta 100 metros cuadrados por solicitud.

Riesgos y advertencias

- Los raticidas son productos tóxicos. Evite el contacto directo y no los manipule.
- Mantenga siempre alejados a niños y mascotas de los cebos.
- En caso de ingestión accidental por personas o animales, acudir inmediatamente a un centro asistencial con el envase del producto aplicado.

¿Qué debe hacer ANTES del procedimiento?

- ✓ No mover de lugar muebles y artefactos.
- ✓ No desarmar instalaciones ni mover paneles.
- ✓ No realizar demoliciones.
- ✓ No dejar alimentos de mascotas al exterior durante la noche.
- ✓ Mantener los recipientes de basura con tapa.
- ✓ Retire todos los artículos de valor antes del procedimiento, ya que la Municipalidad no se hará responsable por pérdidas o daños.

Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Departamento de Higiene Ambiental

Resolución SESMA N°015821 del 18.07.2001.

¿Qué debe hacer DESPUÉS del procedimiento?

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">✓ No manipular ni mover los raticidas aplicados.✓ Mantener siempre alejados a niños y mascotas de los productos.✓ Retirar cachureos, tablas u objetos acumulados después de 7 días de la aplicación. |
|--|

Duración y efectividad

El tratamiento ofrece un control efectivo y tiene una duración aproximada de 30 días, dependiendo de las condiciones del lugar y del cumplimiento de las indicaciones.

¿Por qué no se puede realizar el servicio?

- Vivienda sin moradores.
- No hay un adulto responsable presente.
- No se cumplen las indicaciones previamente informadas.

Importante sobre viviendas con multiarriendo

En caso de domicilios con multiarriendo (donde existen varias viviendas en un mismo predio), cada vivienda debe realizar su propia solicitud del servicio o pagar la cantidad correspondiente al número de viviendas en el predio.

Si no se informa ni paga de manera correcta, el servicio se realizará únicamente en la vivienda cancelada, sin excepciones.

Declaración del vecino(a):

Declaro haber recibido y comprendido toda la información sobre el procedimiento de desratización, sus implicancias y las medidas que debo cumplir.

La Municipalidad de Cerro Navia no se hace responsable por daños a personas, mascotas, enseres ni artículos de valor si no se cumplen estas indicaciones, por lo que estos últimos deberán ser retirados antes del procedimiento.

Autorizo la ejecución del procedimiento de desratización en la fecha que sea agendada por el equipo del Departamento de Higiene Ambiental de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

(BOTÓN) Acepto la declaración anterior y autorizo el procedimiento.